

DECRETO N° 3.457 /

TEMUCO, 10 SET. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 26 Punto N° 6 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Yianco Americo Nicolieci Nicolieci Rut N° con domicilio en Temuco, Nicho Osario Perpetuo N° 2207 Patio 10 Av. Los Robles, en quinta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2202.
Al Sur	Nicho N° 2212.
Al Este	Nicho N° 2206.
Al Oeste	Nicho N° 2208.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.785.629 del 23.06.2012 por la suma de \$ 158.756.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



REJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General